



Paloma Lavandeira

Abogada y mediadora



La futura Ley de Eficiencia Procesal: la identificación de los MASC y la procedibilidad

La publicación del **Proyecto de Ley de medidas de eficiencia procesal del servicio público de Justicia** ha sido objeto de debate y consideración, por las ventajas y desafíos que supone su enfoque hacia la promoción de los Métodos Adecuados de Solución de controversias (MASC), **conocidos en inglés como Alternative Dispute Resolution (ADRs)**, y por la implementación del requisito de procedibilidad en el orden jurisdiccional civil. En el dinámico escenario del derecho procesal, a pesar de la imperante necesidad de mejorar la eficiencia y agilidad del sistema judicial, la tramitación de la ley no ha sido pacífica.

Durante la pasada legislatura se presentaron numerosas enmiendas al PLEP, **cuestionándose su redacción por falta de claridad y señalando incongruencias** que podrían surgir, como la excepción contemplada en la Disposición final décima. Esta excepción condiciona la entrada en vigor, entre otros, del Título I que aborda los MASC en vía no jurisdiccional, supeditándola a la promulgación de un futuro Estatuto del Tercero Neutral. **Este desarrollo implicaría un periodo de *vacatio legis* de al menos un año**, conforme a los establecido en la Disposición adicional 3ª.

Los MASC y la brecha con la Abogacía

Abordar las preocupaciones legítimas de la abogacía frente a la obligación de cumplir con el requisito de procedibilidad en relación con los ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |